

**PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO 0 A 3 AÑOS EN GRANDAS DE SALIME" , "FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

En el Ayuntamiento de Grandas de Salime, el día 14 de septiembre de 2023, a las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato "Servicios de dirección facultativa de la obra "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO 0 A 3 AÑOS EN GRANDAS DE SALIME" , "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. "

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente de la Mesa:

—D. Carlos García Díaz

Vocales:

— D<sup>a</sup> Balbina Freije López (Secretaria-Interventora de la Corporación).

—D. Angel Sánchez Pérez

—D<sup>a</sup>. Carmen Mesa Pérez

Secretaria: D<sup>a</sup> Mirian Alvarez Martínez

Tras la constitución de la Mesa, todos los miembros de la Mesa de Contratación, en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP, manifiestan nuevamente la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras, procediendo seguidamente al examen de los puntos del orden del día:

Orden del día:

PRIMERO.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS JUICIO DE VALOR (ART. 159) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 423/2023 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA



**PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU**

“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO 0 A 3 AÑOS EN GRANDAS DE SALIME” CON TODAS LAS ACTUACIONES ACCESORIAS PRECISAS, “FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Se da cuenta del informe de valoración de los criterios no matemáticos del restante licitador, Baldoarq, SLP resultando la siguiente valoración:

Apartado	Clave	Valoración	Puntuación
Apartado a Conocimiento del edificio y análisis del proyecto	P(a)	A	10
Apartado b Descripción de la metodología.	P(b)	A	10
Apartado c Aspectos del Proyecto y de la Ejecución	P(c)	A	20

Y una puntuación total de 40 puntos.

Por unanimidad la Mesa de Contratación presta conformidad a dicha valoración de los criterios no matemáticos.

SEGUNDO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 423/2023 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO 0 A 3 AÑOS EN GRANDAS DE SALIME” CON TODAS LAS ACTUACIONES ACCESORIAS PRECISAS, “FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Se procede seguidamente a la apertura del sobre B de la única empresa admitida a la licitación, Baldoarq, SLP, presentando la siguiente oferta:

Licitador	Oferta Económica, sin IVA	N.º de visitas a la obra por encima de una semanal
Baldoarq, SLP	<b>7.800</b>	<b>1</b>



**PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU**

TERCERO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 423/2023 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO 0 A 3 AÑOS EN GRANDAS DE SALIME" CON TODAS LAS ACTUACIONES ACCESORIAS PRECISAS, "FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Seguidamente se procede a la valoración de las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación económica	oferta	Puntuación visitas a la obra por encima de una semanal
Baldoarq, SLP	49		5,5

CUARTO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Licitador	Puntuación criterios no matemáticos	Puntuación criterios matemáticos	Puntuación total
Baldoarq, SLP	30	54,5	74,5

Se comprueba seguidamente si dicha oferta se considera anormalmente baja de conformidad con lo dispuesto en el CCP " Se considerarán desproporcionadas las ofertas en conjunto, cuando obtengan una puntuacion total igual o superior al 95% de la puntuación máxima prevista en el contrato para todos los criterios", no resultando tener la consideración de oferta desproporcionada.

QUINTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador, que obtiene la mayor puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN



**PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.  
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU**

Baldoarq, SLP	<b>74,5</b>
---------------	-------------

**SEXTO.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS**

Seguidamente la Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. De dicho examen se desprende que no consta acreditado en dicho Registro la solvencia económico-financiera ni técnica, ni hallarse al corriente en obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la seguridad social.

**SÉPTIMO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva por importe de 390 € así como para que aporte en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la siguiente documentación:

- Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula H1 del CCP
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.



## **PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NextGenerationEU**

- Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión
- Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP.
- Copia de las pólizas de seguro que en cada caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este pliego (de responsabilidad civil, de accidentes de trabajo y de vehículos).
- Declaraciones responsables en los modelos obrantes en Anexo X del CCP del contrato.

El Acta de la Mesa de contratación se deberán publicar en el perfil de contratante de conformidad con el artículo 63.3. de de la LCSP.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión a las once horas. Y para que quede constancia de lo tratado, Yo, Secretaria, redacto la presente Acta que someto a la firma.

